

VAREN-
AÑO DE
Y TRES.

El Concejo Justicia y Regim.^{to}
El Cabildo vieron el oficio de
ciudad de Murcia previniendo
en las fanegas. El tal El Sino:
N. quatro mil, ochocientos.
inmediatam.^{te} se verifique
bonandote por cada fanega
expucio procurax se pueda
librandote oficio al Ad-
ole presente la ocupacion
con la eficacia apercudida
en cada fanega se au-
ono por sus respectivos con-
este Ayuntamiento en pro-
mudacion se reunira la
nta formal se fijara

En este Ayuntamiento se hizo presente la necesidad q. havia
de ejecutar el Aforo El Vino en la presente Carecha, y q.
siva para las contribuciones El año venidero, y q. se deter-
mine nombrar un Comisario por la ausencia del Sr. D. Bernar-
do Paulino de Queros, q. asociado el Sr. D. Antonio Marr. Lo-
rencio a quienes corresponde por turno lo realicen, y para
ello nombraron uniformem.^{te} al Sr. D. Juan de sea Lopez
Minano quien hallandose presente lo acepto, y en su virtud
decretaron, q. atendiendo a los perjuicios q. exerubran al vec.